

DIGITALA 2019





Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales o de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores, así como las empresas que realicen tareas de diseño y montaje de productos industriales con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa.



Los beneficiarios de esta ayuda son las siguientes:

Podrán acceder a las ayudas contempladas en el presente Programa las empresas industriales o de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores, así como las empresas que realicen tareas de diseño y montaje de productos industriales.

Podrán acceder, igualmente, las empresas matrices de los grupos industriales ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que así lo soliciten, siempre que en su conjunto cumplan con las características del párrafo anterior, teniendo en cuenta su situación económica consolidada.



Gran Empresa



PYMI



Importes

Los porcentajes de subvención sobre los presupuestos de gastos e inversiones máximos aceptados para el proyecto

- o Micro y Pequeña Empresa: 50 %.
- Mediana Empresa: 35 %.
- o Gran Empresa, 25%



Gastos Subvencionables

Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles los de consultoría, ingeniería, hardware y software que cumplan los siguientes requisitos:

- Devengados o facturados a partir de la presentación de la Solicitud de Ayuda en SPRI y durante el plazo establecido para la ejecución del proyecto.
- Realizados por empresas expertas externas.

En ningún caso tendrán la consideración de gastos e inversiones elegibles trabajos realizados por el propio solicitante o por empresas del grupo, los gastos de desplazamiento del consultor, la elaboración de materiales didácticos y el alquiler de salas, dietas y similares. Estos gastos deberán figurar de forma separada en el concepto de las facturas.

Subvención a fondo perdido



Plazo de presentación: Hasta el 27 de septiembre 2019

